

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **33125** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Aníbal Bordallo Huidobro, en nombre y representación de Agente del Mercado Eléctrico, S.A.U., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden ETU 258/2017, de 24 de marzo, que establece obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética para el año 2017 por parte de las empresas comercializadoras de electricidad, que ha sido admitido a trámite por diligencia de 26 de mayo de 2017 y figura registrado con el número 1/460/2017.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida

Madrid, 26 de mayo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A170041350-1